

UNIVERSIDADES

9007

RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Murcia de 20 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).

Dichas Comisiones se relacionan en el anexo adjunto.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Murcia, 14 de marzo de 1988.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

ANEXO

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número 187

Comisión titular:

Presidenta: Doña Adelaida Hernández Ramón, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Fernando López Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Aceves Chamorro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria; don Cecilio Sánchez Guillén, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Pablo Ibáñez Martínez de Dueñas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Herranz García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Zato Recellado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Jaraiz Cendán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Carlos Alvarez Quirós, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Antonio Barrio Cuesta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número 188

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Correas Dobato, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña María Luisa Coello Yuste, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Gabino Gaztelu Barreira, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Jesús Bella Bella, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y doña Carmen Cousido Martínez Conde, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Alfonso García López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Juan Antonio Cavas Moreno, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Julián Morcillo y Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Abelardo García Rey, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y doña Laura María Bravo Sánchez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número 189

Comisión titular:

Presidente: Don Victoriano Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Luisa Márquez García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Gonzalo Ferrero Tolosa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; doña María del Carmen Elías Jiménez-Ridrujo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Luis Romero Marzal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Antonio Martínez Aroza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Miguel Piñero Barreiro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago; don Francisco Javier López Fraguas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y doña Lourdes Nistal Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número 190

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña M. Manuela García Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Ramón Sala Balust, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; doña Margaret Catherine McGinity Travers, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Félix Sanz González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique de la Peña Fernández Diestro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Secretaria: Doña Paloma Moreno Moreno, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Sebastián Cárdenas Brito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; doña Mercedes Osuna Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y doña Guadalupe Aguado de Cea, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número 193

Comisión titular:

Presidente: Don Octavio Félix Santana Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Secretario: Don José Ambrosio Toval Álvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Vicente Juan Botti Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y doña Lidia Ana Moreno Boronat, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José Vicente Rodríguez Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Fernando Martín Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas; don José Forte Gálvez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas, y don Manuel Pérez Cota, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

*Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número 194***Comisión titular:**

Presidente: Don Fernando Martín Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Secretario: Don José Vicente Rodríguez Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jesús López Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Samuel Túnez Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Octavio Félix Santana Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Secretario: Don José Ambrosio Toval Álvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Tomás Hurtado Merelo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Manuel Pérez Cota, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don Ramón Luis Rizo Aldeguer, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

9008 RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1985), y en lo no previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración, Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del interesado.
- Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia compulsada del título.
- e) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Cádiz, 21 de marzo de 1988.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I**Universidad de Cádiz****I. Profesores titulares de Universidad**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofías». Departamento al que está adscrita: Geografía, Historia y